

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Empleo.

VOCALES.-

D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Antonio Javier Rodríguez Gauyac.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las trece horas treinta minutos del día **veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- INFORME TRAS LA FASE DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

1.- OBRAS 6/17.- PROYECTOS DE “ALUMBRADO PÚBLICO” (2 LOTES).

OBJETO: Alumbrado público (2 lotes).

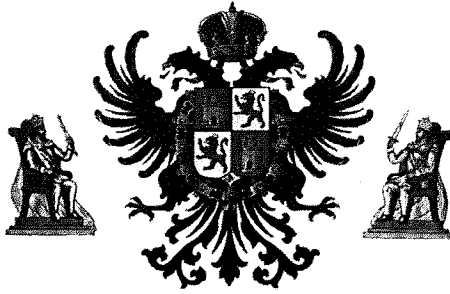
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:
29 de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1 (Renovación de la instalación de alumbrado público del barrio de Santa Teresa).- 179.619,53 euros de principal, más 37.720,10.- euros de IVA (217.339,63.- euros



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

en total).

Lote 2 (Iluminación artística de la plaza de Zocodover. Fase 1 Delegación del Gobierno).- 202.587,60 euros / de principal, más 42.543,40.- euros de IVA (245.131,00 euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 20 de octubre de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Lote 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CITELUM IBÉRICA, S.A.	76.25
SICE, S.A.	74.75
CASA ÁLVAREZ, S.A.	74.05

Lote 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CASA ÁLVAREZ, S.A.	84.75
CITELUM IBÉRICA, S.A.	74.75

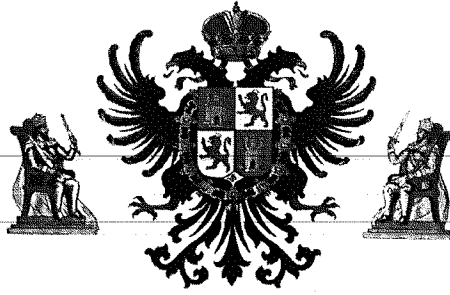
A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

LOTE I

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	CITELUM IBÉRICA, S.A.	76.25
2	SICE, S.A.	74.75
3	CASA ÁLVAREZ, S.A.	74.05

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

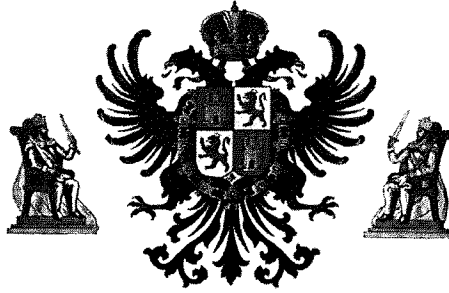
5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.736,63 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

LOTE 2

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	CASA ÁLVAREZ, S.A.	84.75
2	CITELUM IBÉRICA, S.A.	74.75

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CASA ÁLVAREZ, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.572,26 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.- OBRAS 5/17.- PROYECTO DE “PLAN DE ASFALTADO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

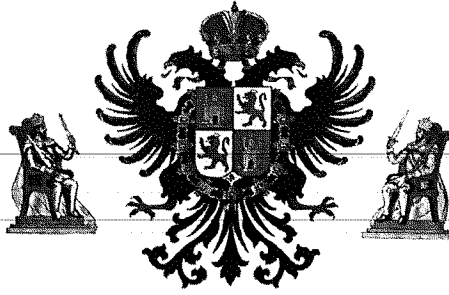
OBJETO: Plan de asfaltado en el barrio de Santa María de Benquerencia

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

665.889,29 euros de principal, más 139.836,75 € de I.V.A. (805.726,04 euros en total)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 20 de octubre de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

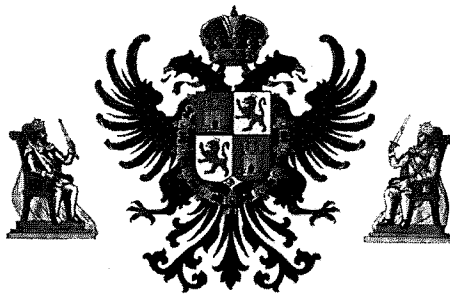
LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	97,72
ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	84,70
CIMASA S.L.	84,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	83,98
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	83,84

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTIA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	32,75	5,00	59,97	97,72
2. ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	19,75	5,00	59,95	84,70
3. CIMASA S.L.	19,00	5,00	60,00	84,00
4. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	19,75	5,00	59,23	83,98
5. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,50	5,00	58,34	83,84

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

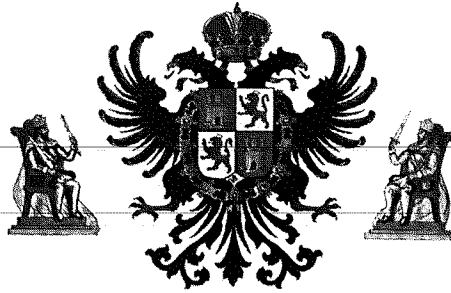
La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **25.353,73 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- OBRAS 8/17.- PROYECTOS DE “PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE SANTA BÁRBARA Y AZUCAICA” (2 LOTES).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Plan de asfaltado en los barrios de Santa Bárbara y Azucaica

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de septiembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1 (Barrio de Santa Bárbara).- 293.852,20 euros, I.V.A. incluido

Lote 2 (Azucaica).- 169.692,22, I.V.A. incluido

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017. **PROPOSICIONES FORMULADAS:** Once (11).

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 20 de octubre de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Lote 1

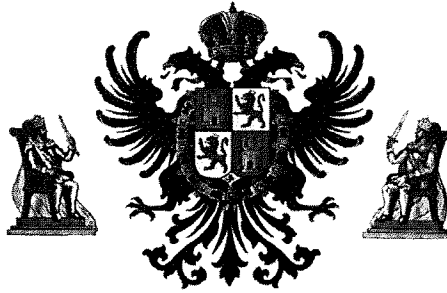
LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	95,70
ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	84,46
CIMASA S.L.	84,00
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	78,13
GOSADDEX S.L.	75,13

Lote 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	92,13
CIMASA S.L.	85,47
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	84,95
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	84,00
TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A.	72,68

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

LOTE I (Barrio de Santa Bárbara)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	30,75	5,00	59,95	95,70
2. ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	19,75	5,00	59,71	84,46
3. CIMASA S.L.	19,00	5,00	60,00	84,00
4. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,50	5,00	52,63	78,13
5. GOSADDEX S.L.	20,50	5,00	49,63	75,13

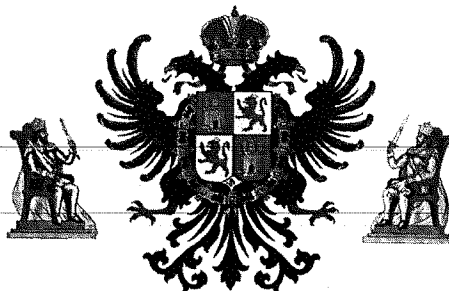
SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.428,77 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

LOTE II (Azucaica)

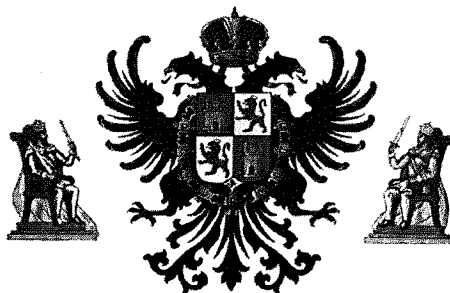
PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	35,75	5,00	56,38	92,13
2. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	25,50	5,00	59,97	85,47
3. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	25,50	5,00	59,45	84,95
4. CIMASA S.L.	24,00	5,00	60,00	84,00
5. TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A.	12,75	5,00	59,93	72,68

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., propuesto como adjudicatario en aplicación de lo establecido en el apartado Y) del cuadro de características del PCAP que rige este contrato, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.869,50 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- OBRAS 9/17.- PROYECTOS DE “PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE SANTA TERESA, AVENIDA DE EUROPA Y PALOMAREJOS-BUENAVISTA” (3 LOTES).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Plan de asfaltado en los barrios de Santa Teresa, Avenida de Europa y Palomarejos-Buenavista

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:
29 de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1 (Barrio de Santa Teresa).- 153.999,68 euros, I.V.A. incluido

Lote 2 (Avenida de Europa).- 110.510,40 euros I.V.A. incluido

Lote 3 (Barrio de Palomarejos – Buenavista).- 611.302,10 euros, I.V.A. incluido

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Once (11).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 20 de octubre de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Lote 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	95,57
CIMASA S.L.	83,98
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	85,50
GOSADEx S.L.	78,09
TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	74,86

Lote 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	92,59
CIMASA S.L.	84,00
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	73,76
GOSADEx S.L.	70,98
TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	67,77

Lote 3

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	95,75
ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	84,70
CIMASA S.L.	84,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	83,36
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	82,85

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

LOTE I

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos
-----------	--------



Ejército de Toledo

	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	30,75	5,00	59,82	95,57
2. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,50	5,00	60,00	85,50
3. CIMASA S.L.	19,00	5,00	59,98	83,98
4. GOSADDEX S.L.	20,50	5,00	52,59	78,09
5. TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	20,50	5,00	49,36	74,86

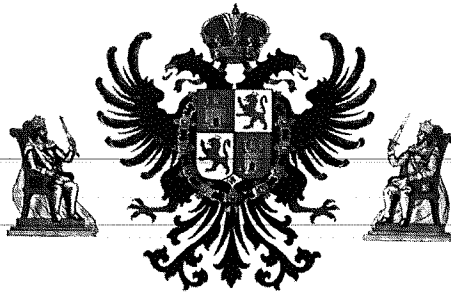
SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A., propuesto como adjudicatario en aplicación de lo establecido en el apartado Y) del cuadro de características del PCAP que rige este contrato, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.889,17 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

LOTE 2

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	30,75	5,000	56,84	92,59
2. CIMASA S.L.	19	5,000	60,00	84,00
3. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,5	5,000	48,26	73,76
4. GOSADDEX S.L.	20,5	5,000	45,48	70,98
5. TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	20,5	5,000	42,27	67,77

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, CIMASA S.L., propuesto como adjudicatario en aplicación de lo establecido en el apartado Y) del cuadro de características del PCAP que rige este contrato, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de TRES (3) (3) días hábiles aporte justificación de la baja temeraria en está incurso en aplicación de lo establecido en el art. 152 del TRLCSP.

LOTE 3

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos
------------------	---------------



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	30,75	5,000	60,00	95,75
2. ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	19,75	5,000	59,95	84,70
3. CIMASA S.L.	19	5,000	60,00	84,00
4. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	20,5	5,000	57,86	83,36
5. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,5	5,000	57,35	82,85

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

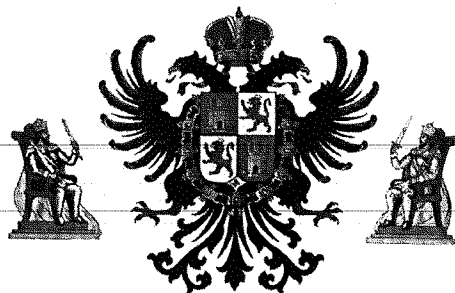
1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **18.793,75 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- OBRAS 10/17.- PROYECTOS DE “PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE VALPARAÍSO Y CASCO HISTÓRICO” (2 LOTES).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Plan de asfaltado en los barrios de Valparaíso y Casco Histórico

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e infraestructuras

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:
29

de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1 (Barrio de Valparaíso).- 489.294,27 euros, I.V.A. incluido

Lote 2 (Casco Histórico).- 148.848,95 euros, I.V.A. incluido

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Once (11).

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 20 de octubre de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LOTE 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	97,69
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	85,35
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	84,87
GOSADDEX S.L.	84,19
CIMASA S.L.	84,00

LOTE 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
-----------	------------



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	89,24
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	83,63
CIMASA S.L.	83,47
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	76,93
TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A.	72,75

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

LOTE I

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

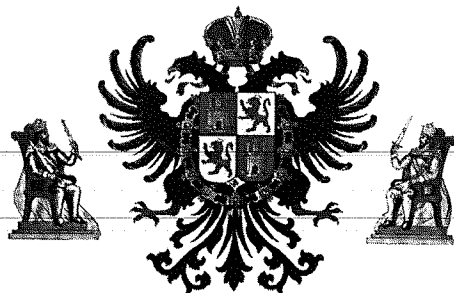
LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	32,75	5,000	59,94	97,69
2. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	20,5	5,000	59,85	85,35
3. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,5	5,000	59,37	84,87
4. GOSADDEX S.L.	20,5	5,000	58,69	84,19
5. CIMASA S.L.	19	5,000	60,00	84,00

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 15.342,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

LOTE II

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Puntos			
	CRIT. TEC.	GARANTÍA	ECONÓMICA	TOTAL
1. ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	32,75	5,000	51,49	89,24
2. CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	20,5	5,000	58,13	83,63
3. CIMASA S.L.	19	5,000	59,47	83,47
4. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	20,5	5,000	51,43	76,93
5. TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A.	8,75	5,000	60,00	73,75

SEGUNDO.- REQUERIR al segundo clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., propuesto como adjudicatario en aplicación de lo establecido en el apartado Y) del cuadro de características del PCAP que rige este contrato, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.315,39 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Se da por finalizado el acto, siendo las 13.56 horas del día expresado al comienzo del presente acta, de todo lo que como Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

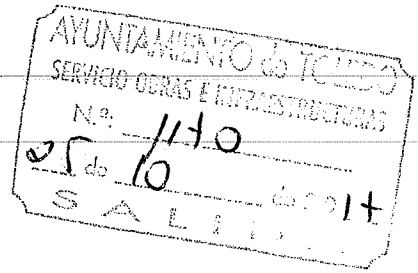
Fdo: D. Teodoro García Pérez

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Antonio J. Rodríguez Gauyac



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE SANTA TERESA.

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa:

1. RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN ACCEDIDO A LA FASE DE NEGOCIACIÓN

En la Junta de Contratación del pasado 20 de octubre se acordó que las siguientes empresas accedieran a la fase de negociación:

NOMBRE DE EMPRESA
CITELUM IBÉRICA S.A.
SICE S.A.
CASA ÁLVAREZ S.A.

La puntuación obtenida por cada una de estas empresas en la **primera fase de presentación de ofertas** fue la siguiente:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CR. 1 OFERTA ECONÓMICA (0 - 60 PTOS)	CR. 2 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (0 - 5 PTOS)	CR. 3 JUSTIF. DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO (0 - 20 PTOS)	CR. 4 CRONOGRAMA, AFECCIONES MOVILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL (0 - 15 PTOS)	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	59,92	5,00	0,00	11,25	76,17
2	SICE S.A.	60,00	5,00	0,00	9,75	74,75
3	CASA ÁLVAREZ S.A.	51,95	5,00	10,00	7,50	74,45



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

24 OCT. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2. OFERTAS PRESENTADAS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA EL CRITERIO 1, PRECIO, OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN

Tipo de licitación: 217.339,63 €

LICITADOR	Puntos				
	BAJA %1	BAJA % 2	OFERTA 2	¿TEMERARIA?	PUNTOS ECONÓMICA
CITELUM IBÉRICA S.A.	22,270	24,990	163.026,456	NO	60,00
SICE S.A. (*)	24,990	24,990	163.026,456	NO	60,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	14,745	15,000	184.738,686	NO	51,55

(*) La empresa SICE S.A. no ha presentado oferta mejorada, por lo que se mantiene la oferta inicial.

3. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Realizada la valoración de la fase de negociación, y sumándole las puntuaciones de los restantes criterios no sujetos a negociación, se obtiene la siguiente valoración global y propuesta de clasificación en orden decreciente:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CR. 1 OFERTA ECONÓMICA (0 - 60 PTOS)	CR. 2 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (0 - 5 PTOS)	CR. 3 JUSTIF. DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO (0 - 20 PTOS)	CR. 4 CRONOGRAMA, AFECCIONES MOVILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL (0 - 15 PTOS)	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	60,00	5,00	0,00	11,25	76,25
2	SICE S.A.	60,00	5,00	0,00	9,75	74,75
3	CASA ÁLVAREZ S.A.	51,55	5,00	10,00	7,50	74,05



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4. A LA VISTA DE LO ANTERIOR,

Primero. - Se propone CLASIFICAR a los 3 licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	76,25
2	SICE S.A.	74,75
3	CASA ÁLVAREZ S.A.	74,05

Segundo. - Se propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: CITELUM IBÉRICA S.A. en los términos siguientes:

- Oferta económica: 163.026,46 € (24,990 % de baja)
- Otras condiciones según su oferta presentada.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

En Toledo a 24 de octubre de 2017

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
Infraestructuras y Medio Ambiente



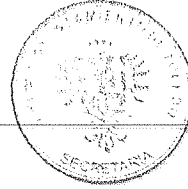
Fdo.: D. Javier Rodríguez Illán

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial



Fdo.: D. Gerardo González Cantos.

SERVICIO CONTRATACION

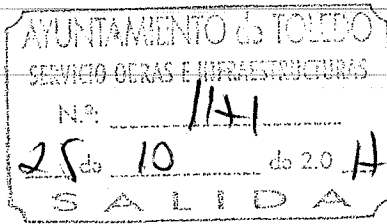


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

24 OCT. 2017

Teledo.
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA PLAZA DE ZOCODOVER, FASE 1, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa:

1. RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN ACCEDIDO A LA FASE DE NEGOCIACIÓN

En la Junta de Contratación del pasado 20 de octubre se acordó que las siguientes empresas accedieran a la fase de negociación:

NOMBRE DE EMPRESA
CASA ÁLVAREZ S.A.
CITELUM IBÉRICA S.A.

La puntuación obtenida por cada una de estas empresas en la primera fase de presentación de ofertas fue la siguiente:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CR. 1 OFERTA ECONÓMICA (0 - 60 PTOS)	CR. 2 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (0 - 5 PTOS)	CR. 3 JUSTIF. DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO (0 - 20 PTOS)	CR. 4 CRONOGRAMA, AFECCIONES MOVILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL (0 - 15 PTOS)	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	60,00	5,00	10,00	9,75	84,75
2	CITELUM IBÉRICA S.A.	60,00	5,00	0,00	9,75	74,75

2. OFERTAS PRESENTADAS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA EL CRITERIO 1, PRECIO, OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN

Tipo de licitación: 245.131,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

LICITADOR	Puntos				
	BAJA %1	BAJA % 2	OFERTA 2	¿TEMERARIA?	PUNTOS ECONÓMICA
CASA ÁLVAREZ S.A.	5,387	5,500	231.648,795	NO	60,00
CITELUM IBÉRICA S.A.	5,460	5,460	231.746,847	NO	60,00

3. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Realizada la valoración de la fase de negociación, y sumándole las puntuaciones de los restantes criterios no sujetos a negociación, se obtiene la siguiente valoración global y propuesta de clasificación en orden decreciente:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CR. 1 OFERTA ECONÓMICA (0 - 60 PTOS)	CR. 2 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (0 - 5 PTOS)	CR. 3 JUSTIF. DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO (0 - 20 PTOS)	CR. 4 CRONOGRAMA, AFECCIONES MOVILIDAD E IMPACTO AMBIENTAL (0 - 15 PTOS)	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	60,00	5,00	10,00	9,75	84,75
2	CITELUM IBÉRICA S.A.	60,00	5,00	0,00	9,75	74,75

4. A LA VISTA DE LO ANTERIOR,

Primero. - Se propone CLASIFICAR a los 2 licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	84,75
2	CITELUM IBÉRICA S.A.	74,75



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Segundo. - Se propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: CASA ÁLVAREZ S.A. en los términos siguientes:

- Oferta económica: 231.648,80€ (5,500 % de baja)
- Otras condiciones según su oferta presentada.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

En Toledo a 24 de octubre de 2017

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: D. Javier Rodríguez Illán

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: D. Gerardo González Cantos.

SERVICIO CONTRATACION